

DOCUMENTO Decreto: <b>Convocatoria PLE-23/06/2023-10</b>	IDENTIFICADORES <b>Decreto Nº: 2023/6874</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>TLC8R-HI8GO-KK5ID</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SALOMON AGUADO, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 20/06/2023 15:06
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2023 15:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3780665 TLC8R-HI8GO-KK5ID.449E84622B340E190462B17233E8F2BE15E6D3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificaDocumentos.do>



SEC22 - v. 1.0

**DECRETO**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL  
Expediente de sesión n.º: PLE-23/06/2023-10

**Convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno para el día 23 de junio de 2023**

Conforme a lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo III del Título I de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, las circunscripciones se dividen en secciones electorales, a cada una de las cuales corresponden una o varias Mesas Electorales que, como parte de la Administración Electoral, desempeñan las funciones que le atribuye la normativa electoral general.

A su vez, el artículo 26 dicho texto legal establece lo siguiente:

*"1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.*

*2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.*

*3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.*

*4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria".*

Aunque el mencionado precepto no menciona expresamente al Pleno del Ayuntamiento, la Junta Electoral Central, desde su Acuerdo de 12 de mayo de 1993, ha establecido que el sorteo compete al Pleno, se realiza bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, y corresponde a la Secretaría General levantar acta de su resultado. No obstante, se trata de un Pleno peculiar, por cuanto "[t]ratándose de un sorteo, y no de una deliberación o adopción de libre acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento, no resulta condición imprescindible la existencia del quórum legalmente establecido" (Acuerdo de 15 de febrero de 2000).

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO Decreto: <b>Convocatoria PLE-23/06/2023-10</b>	IDENTIFICADORES <b>Decreto Nº: 2023/6874</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>TLC8R-HI8GO-KK5ID</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SALOMON AGUADO, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 20/06/2023 15:06
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2023 15:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3780665 TLC8R-HI8GO-KK5ID.449E84662B340E190462B17233E8F2BE15E6D3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificaDocumentos.do>



SEC22 - v. 1.0

**DECRETO**

De igual modo, se dispone en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que la designación como presidente y vocal de las Mesas electorales debe ser notificada a los interesados en el plazo de tres días.

En el Boletín Oficial del Estado del 30 de mayo de 2023 se ha publicado el Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, de lo que resulta la necesidad de proceder al sorteo público indicado entre el sábado 24 y el miércoles 28 de junio de 2023, ampliado por Acuerdo 321/2023, de 8 de junio, de la Junta Electoral Central a los días 22 y 23 de junio de 2023.

A la vista de la relación de expedientes conclusos elaborada por la Secretaría General y obrante en el expediente de la sesión, resultando preciso convocar una sesión extraordinaria para la resolución sobre los expedientes incluidos en el orden del día, además de la celebración dentro del plazo legal del sorteo de miembros de Mesas Electorales, conforme a lo previsto en los artículos 74 y 75 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto, y en ejercicio de mis atribuciones en virtud del artículo 21.1, letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**D. Salomón Aguado Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto**

**R E S U E L V O:**

Primero. **CONVOCAR sesión extraordinaria del Pleno** para su celebración el **viernes, 23 de junio de 2023**, a las **10:00 horas**, en el **Salón de Plenos de la Casa Consistorial**.

En caso de no asistir el tercio de sus miembros en primera convocatoria, la sesión se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora dos días hábiles después del señalado para la primera, siempre que asista, al menos, la tercera parte de sus miembros, debiendo estar presentes, en todo caso, quienes ejerzan las funciones de presidencia y secretaría.

Segundo. **FIJAR como orden del día** de dicha sesión el siguiente:

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇  
Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02  
• • • pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO Decreto: <b>Convocatoria PLE-23/06/2023-10</b>	IDENTIFICADORES <b>Decreto Nº: 2023/6874</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TLC8R-HI8GO-KK5ID</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SALOMON AGUADO, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 20/06/2023 15:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2023 15:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3780665 TLC8R-HI8GO-KK5ID.449E8846622B340E190462B1723338F29E15E6D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificaDocumentos.do>



SEC22 - v. 1.0

**DECRETO**

### PARTE RESOLUTIVA

#### Alcaldía

**1/ 86/2023.-** Aprobación inicial de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2023 [2023/10967] [PROPOSICIÓN]

### OTROS ASUNTOS

**2/ 87/2023.-** Sorteo público para la designación de Presidentes/as y Vocales de Mesas Electorales y sus respectivos suplentes para las elecciones generales convocadas para el 23 de julio de 2023.

Tercero. **COMUNICAR** electrónicamente esta convocatoria a los miembros del Pleno, al Secretario General y a la Interventora Municipal.

*Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se remite a la Secretaría General del Ayuntamiento a los efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).*

[PLE-23/06/2023-10](#)